

En S. Quirine de Baranca a cuatro de Julio
de mil novecientos veintinueve: Reunidos en
las Casas Comunitarias los H. Concejales al
margen anotado, al efecto de celebrar sesion pu-
blica ordinaria de primera convocatoria, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde Don Felice Miró
qui declaró abierta la sesion.

Leida la acta de la sesion anterior por el
infrascripto Secretario, fue aprobada por unani-
midad.

Le dió cuenta del despacho recibido, y
no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr.
Presidente levanto la sesion certifico

El Alcalde - Presidente

Felice Miró Isidoro Longuevas

Antonio Tovar Jarne Ma

Juan Espiro Celestino Cutcher

En San Quirine de Baranca a veintinueve de
Julio de mil novecientos veintinueve: Reu-
nidos en las Casas Comunitarias los H. Con-
cejales al margen anotadas, al efecto de
celebrar sesion publica ordinaria de pri-
mera convocatoria, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Don Felice Miró Bonella qui la
declaró abierta.

El infrascripto Secretario dió lectura a la
acta de la sesion anterior siendo aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifi-
stó que estaba sobre la mesa para ser apre-

bacion el Decreto general de la Ganaderia formado por este Junta Provincial para el ejercicio de 1922-23, el cual y sin discusion fue aprobado por unanimidad.

En continuation el propio Sr. Presidente puso en conocimiento del Consistorio que habiendole recibido del Excmo Sr. Presidente de la Diputacion Provincial algunas cartas de caracter oficioso, pidiendo que este Ayuntamiento ingrese el total de sus derechos en la Diputacion dentro de un muy breve plazo, se habia encontrado acompañado del Secretario con el Sr. Contador de aquella Corporacion, al cual hubieron de exponer la imposibilidad material en que se halla este Ayuntamiento para efectuar por atrasos, atras ingresos que los convenidos con anterioridad en sus anteriores en la Presidencia contentando al Sr. Contador que aquellas cuentas eran particulares y recibidos y que carecian de valor y eficacia; por lo que se dice le contentó insistiendo en la imposibilidad de ingresar mayor cantidad por atrasos y que expendia al Consistorio las prestaciones de la Diputacion.

Abierta discusion sobre el caso, terciaron en ella todos los Srs. presentes, abundando en las razones alegadas por la Presidencia e insistiendo en ellas; y revisadas las partidas del presupuesto, se acordó que haciendo un recuento sumario, se ofrece a la Diputacion saldar los derechos existentes, mediante el ingreso de 300 pesetas anuales, en vez de las 200 que se pagan en la actualidad, mediante que se formalice en forma que convenga entre ambas

